

## **NORMATIVA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO**

### **PRÉSTAMO DE LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS (01/12/2010)**

#### **1. ¿Qué es este servicio?**

Es un servicio de préstamo individual de lectores de libros electrónicos

#### **2. ¿Quiénes pueden utilizarlo?**

Podrán hacer uso de este servicio toda la comunidad universitaria: alumnos, profesores, investigadores y Personal de la Administración y Servicios. Quedan excluidos los transeúntes y posgraduados

El préstamo se realizará a través del programa Millennium. Si algún usuario estuviera bloqueado por el sistema, por alguna razón (caducidad de su registro de usuario, libros pendientes de devolver, etc.) no podrá utilizar este servicio.

#### **3. Condiciones y características del préstamo**

- Los lectores se podrán sacar fuera de las instalaciones de la Biblioteca.
- El préstamo será de siete días con la posibilidad de renovarlo otros siete días más.
- El usuario deberá acreditarse presentando su tarjeta inteligente y el DNI en los mostradores de préstamo.
- El usuario deberá firmar un documento por el que acepta las condiciones de uso del lector.
- No se deberá manipular ni el hardware ni el software instalados en el lector.
- El lector se devolverá apagado y con todos sus componentes en buen estado, en el mostrador de préstamo. El personal de la Biblioteca comprobará que se encuentra en perfectas condiciones.
- El lector se recogerá y devolverá en los puntos de préstamo de la Biblioteca.
- La UVA no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse.
- No está permitido realizar reservas.
- El retraso en la devolución será motivo de sanción, de acuerdo con la normativa de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

#### 4. Responsabilidades del usuario

- Se ruega a los usuarios que sean respetuosos con el equipamiento para beneficio de todos los usuarios de la Universidad.
- Cualquier anomalía o mal funcionamiento del lector deberá ser comunicado inmediatamente al personal de la Biblioteca.
- El usuario es responsable de la custodia y del buen uso del lector durante el periodo de préstamo. En caso de extravío o pérdida del lector, o de alguno de sus accesorios, el usuario es responsable de su reposición. Un mal uso de este servicio supondrá la suspensión de este y se tomarán las medidas disciplinarias que se consideren oportunas, atendiendo a la naturaleza de los perjuicios efectuados.

#### 5. Sanciones

Son motivo de sanción:

- Ocasionar desperfectos derivados del mal uso del lector (sanción tipo A)
- No devolver el lector (sanción tipo B)

Las sanciones aplicables serían las siguientes:

- Sanción tipo A: la suspensión del privilegio de sacar el lector en préstamo durante un periodo mínimo de 10 días. (si el usuario es reincidente, la segunda vez se ampliará el término a 1 mes, y la tercera la retirada del privilegio de sacar el lector en préstamo durante el año en curso.
- Sanción tipo B: la reposición de un lector de las mismas características o, en su defecto, se tendrá que abonar el valor del lector no devuelto, que se acordará para el curso académico vigente.

Valladolid, diciembre de 2010